

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante Rodrigo Ernesto Holguín Lourido, con petición del abogado Diego Suarez Escobar, para proveer.

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



}

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI  
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	1.282
Actuación:	Sucesión
Causante:	Rodrigo Ernesto Holguín Lourido
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00243 00
Providencia:	aplazar audiencia

El doctor DIEGO SUAREZ ESCOBAR, representante de los herederos EDUARDO HOLGUIN GODIN, CAMILA HOLGUIN GODIN y JAIME HOLGUIN GODIN, allega escrito en el manifiesto que de acuerdo a lo indicado por la señora Jueza, en audiencia del pasado 11 de noviembre de 2021, solicita que la audiencia programada para el próximo 3 de junio de 2022, en la que se practicarán las pruebas decretadas respecto de los inventarios y avalúos de la sucesión se lleve a cabo en forma presencial en las instalaciones del palacio de justicia.

Siendo viable lo peticionado se accederá a ello, sin embargo, para atender a lo solicitado se requiere adelantar ante la Oficina de Administración Judicial, el trámite correspondiente de asignación de sala de audiencia, requiriéndose para ello, hacer la solicitud y quedar a la espera a que la entidad informe su asignación, conllevando ello, por el corto tiempo que se dispone, aplazar la audiencia fijada para el 3 de junio del año que corre y señalar una nueva fecha de audiencia.

De otra parte, revisados los peritajes allegados por los apoderados de las partes, se tiene que algunos de los archivos presentados cuentan con claves para su lectura y otros en formatos de Excel, los que presentan bastante dificultad para ser convertidos a PDF, ya que aquellos, contienen varios libros, aunado a ello, carpetas dentro de carpetas, es por ello, que se requerirá a los togados, para que aporten nuevamente sus peritajes, con archivos solo en PDF, sin claves de acceso y evitando las subcarpetas, requisitos esenciales

para una debida organización del proceso digital, conservando un orden numérico para garantizar la claridad e idónea revisión.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

R E S U E L V E :

PRIMERO: Programar la diligencia de audiencia prevista para la práctica de pruebas decretadas en el incidente de objeción a los inventarios y avalúos, en forma presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia.

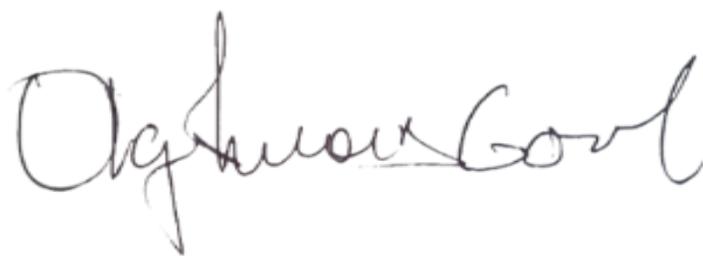
SEGUNDO: Librar oficio a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se sirvan asignar una sala de audiencia, a efectos de llevar a cabo, la audiencia en la que se practicarán las pruebas decretadas en el incidente de objeción a los inventarios y avalúos.

TERCERO: APLAZAR la diligencia de audiencia convocada para la práctica de pruebas en el incidente de objeción a los inventarios, programada para el día 3 de junio de 2022, a las 9:30 a.m., la que se llevará a cabo el día **25 de JULIO** a las **9.30 A.M.** .

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de los interesados reconocidos en este trámite sucesoral, para que alleguen al proceso nuevamente sus peritajes, con archivos solo en PDF, sin claves de acceso y evitando las subcarpetas, requisitos esenciales para una debida organización y manejo del proceso digital.

NOTIFÍQUESE,

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav